Informe de Evaluación N° 09/2023

Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROYECTO LUQUE 2- PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS" - ID N° 422.766

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Construcción de 12 departamentos e infraestructura básica – Proyecto Luque 2 – Programa Viviendas Económicas", ID N° 422766.-

La evaluación fue iniciada por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022, su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022 y la Resolución N° 2742 del 18 de noviembre de 2022.
Siendo finalizada por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1635 de fecha 24 de agosto de 2023, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar y la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y los representantes de la Dirección General Técnica: Arquitectos Juan León Ramírez y Liz Mabel Bustos.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 422.766, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; además de la publicación en uno de los diarios de mayor circulación dentro del territorio nacional por un periodo de tres días, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19.- Convocatorias o Llamados a Licitación Pública, del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03. El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Cuadro Comparativo de Precios: Anexo I A, Anexo I B, Anexo I C, Anexo I D, Anexo I E.
- Cuadro de corrección de errores aritméticos. Anexo II A, Anexo II B, Anexo II C, Anexo II D y Anexo II E.
- Informe de evaluación de precios realizado por los Representantes de la Dirección General Técnica, realizado de fecha 8/06/2023, Anexo Complementario de fecha 04 de julio de 2023.-
- Anexo al Informe Técnico realizado por el Comité de Evaluación adjuntando Cuadro de variación de precios en relación a los costos referenciales. Anexo III.
- Cuadro de precios adjudicados: Anexo IV.

4. ACTA DE APERTURA FÍSICA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 04 de abril de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

1	80011849-9	CARAGUATAY S.A.	constructoracaraguataysa@gmail.com
2	80027682-5	P & V SA	josepatino89@gmail.com
3	80022538-4	APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA	info@apontelatorre.com
4	80016825-9	ITASA SA	itasa@itasa.com.py
5	310695-0	RICARDO DIAZ MARTINEZ	rdiazm@diazconstrucciones.com.py
6	80004588-2	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	secretaria@barrailhnos.com.py
7	3030461-0	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	puntalconstrucciones@hotmail.com
8	80072876-9	Itinera S.A	itinera.py@gmail.com
9	618172-4	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ingalfrelez@hotmail.com
10	80022439-6	ESTRUCTURAS S.R.L.	estructurassrl@gmail.com
11	80013212-2	MM SOCIEDAD ANONIMA	mmsa.const@gmail.com
12	80038934-4	ARQUITECTONICA SRL	contacto@arquitectonica.com.py
13	80101839-0	MENA CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	mena.fundatec@gmail.com
14	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	coin.electromecanica@gmail.com
15	482326-5	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	constructorafrutos@hotmail.com
16	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	antocabr@rieder.net.py
17	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	jlingenieriasa@gmail.com
18	1912636-0	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	danycariboni@gmail.com

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES Personas Físicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de RUC	Cédula de Identidad	CONSTANCIA DEL SIPE N°
ALFREDO - BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	Presenta (fs 002 al 015) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por El Comercio Paraguayo S.A. por el monto de 175.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 23/03/2023 (fs 004 al 012) / Cumple	Presenta (f 024-025) / Cumple	Presenta (f 017) / Cumple	1735578
PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO	Presenta (fs 002 al 005) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por Royal Seguros S.A. por el monto de 227.500.000 Gs., periodo de vigencia 201 días a partir del 04/04/2023 (fs 007 al 009) / Cumple	Presenta (f 013) / Cumple	Presenta (f 012) / Cumple	1735926
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	Presenta (fs 001 al 005) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ASEPASA S.A. por el monto de 210.000.000 Gs., periodo de vigencia 154 días a partir del 30/03/2023 (sin foliar) / Cumple	Presenta (f 026) / Cumple	Presenta (f 028) / Cumple	No presenta
ING. CIVIL ANTONIO CABRERA BURGOS	Presenta (fs 001 al 004) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ROYAL SEGUROS S.A. por el monto de 145.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 04/04/2023 (fs 005 al 007) / **NO CUMPLE** siendo que el monto de su oferta es de 3.401.916.027 y el 5% es 170.095.801 Gs.	Presenta (f 017 al 018) / Cumple	Presenta (f 015) / Cumple	No presenta
CARLOS A PERALES ORTELLADO	Presenta (sin foliar) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. por el monto de 185.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 30/03/2023 (sin foliar) / Cumple	Activo SIPE / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1736605
GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	Presenta (fs 002 al 009) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ASEGURADORA TAJY S.A. por el monto de 207.818.400 Gs., periodo de vigencia 128 días a partir del 04/04/2023 (folio 10) / Cumple	Presenta (f 018 al 019) / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1723974
JULIO CARIBONI MELGAREJO	Presenta (sin foliar) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por SEGUROS CHACO S.A. por el monto de 190.000.000 Gs., periodo de vigencia 150 días a partir del 04/04/2023 (sin foliar) / Cumple	Activo SIPE / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1736631

EMPRESAS OFERENTES Personas Jurídicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CONSTANCIA DEL SIPE N°
ITASA S.A.	Presenta (fs 002 al 009) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por Aseguradora Paraguaya S.A. por el monto de 190.000.000 Gs., periodo de vigencia 123 días a partir del 04/04/2023 (fs 0015 al 0024) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad y Escrituras de Aumento de Capital, Cesión de Cuotas de ITASA S.R.L., Aumento de Capital, Cesión de Cuotas Sociales, Transformación de Sociedad de ITASA S.R.L. a ITASA S.A., Transcripción de Acta de Directorio. Asimismo, presenta Acta de Asamblea N° 25 con la correspondiente Constancia de Comunicación Asamblearia (folios 0032 al 0088) / Cumple	Presenta Poder General otorgado por ITASA S.A. al ING. MIGUEL PEDRO GUANES CARRILLO (folios 0095 al 0099) /Cumple	No presenta
MM SA	Presenta (fs 002 al 006) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por La Consolidada Seguros S.A. por el monto de 200.000.000 Gs., periodo de vigencia 130 días a partir del 04/04/2023 (fs 008 al 010)/ Cumple	Presenta Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea activos en el SIPE / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1734739
BARRAIL HERMANOS SA	Presenta (sin foliar) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por El Sol del Paraguay Seguros S.A. por el monto de 210.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 04/04/2023 (fs 007 al 009) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad Activo en SIPE y Acta de Asamblea histórico en el SIPE / **NO CUMPLE**	Poder Especial en estado Activo SIPE / CUMPLE	1736523

ARQUITECTÓNICA SRL	Presenta (fs 001 al 005) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ASEPASA S.A. por el monto de 250.000.000 Gs., periodo de vigencia 161 días a partir del 04/04/2023 (sin foliar) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad Activo en el SIPE / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1735861
CARAGUATAY SA	Presenta (fs 001 al 008) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por La Consolidada S.A. por el monto de 175.000.000 Gs., periodo de vigencia 160 días a partir del 04/04/2023 (fs 371 y demás sin foliar) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad Activo en SIPE y Acta de Asamblea histórico en el SIPE / Cumple	Activo SIPE / Cumple	1736517
ITINERA SA	Presenta (sin foliar) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por ASEPASA S.A. por el monto de 226.715.000 Gs., periodo de vigencia 201 días a partir del 30/03/2023 (sin foliar) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad Activo en SIPE y Acta de Asamblea histórico en el SIPE / Cumple	No aplica. La oferta está firmada por el Representante Legal.	1735580
APONTE LATORRE SA	Presenta (fs 002 al 006) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. por el monto de 225.000.000 Gs., periodo de vigencia 131 días a partir del 04/04/2023 (fs 007 al 0015) / Cumple	No presenta/ **NO CUMPLE**	No presenta/ **NO CUMPLE**	No presenta
ESTRUCTURAS SRL	Presenta (fs 002 al 007) / Cumple	Presenta póliza de garantía emitida por Royal Seguros S.A. por el monto de 190.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 04/04/2023 (fs 046 al 048) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad Activo en SIPE / Cumple	No aplica. La oferta es firmada por el Representante Legal.	1736212
JL COMPAÑÍA SA	Presenta (fs 001 al 006)	Presenta póliza de garantía emitida por Royal Seguros S.A. por el monto de 190.000.000 Gs., periodo de vigencia 181 días a partir del 30/03/2023 (fs 007 al 009) / Cumple	Constitución de Sociedad activo en el SIPE/ Presenta Acta de Asamblea del 10 de abril de 2022 con su constancia de comunicación asamblearia (Ministerio de Hacienda) (fs 019 al 022)	Activo SIPE / Cumple	1736623
P & V S.A.	Presenta (fs 002 al 004 y 10 al 11)	Presenta póliza de garantía emitida por ASEGURADORA TAJY S.A. por el monto de 200.000.000 Gs., periodo de vigencia 181 días a partir del 04/04/2023 (fs 010 al 015) / Cumple	Presenta Constitución de Sociedad (fs 38 al 53) Presenta Transcripción del Acta del Directorio del 30 de octubre de 2019 (fs 56 al 63) y un Acta de Directorio Número 23 de fecha 10 de marzo de 2020 en una hoja simple (folio 55)	Presenta Poder General (fs 19 al 27)	no presenta

EMPRESAS OFERENTES PERSONAS JURIDICAS CONSORCIOS	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**				
	Formulario de Oferta	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea Acta de Intención de Consorcio o Consorcio Constituido**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**	**CONSTANCIA DEL SIPE N°**
CONSORCIO AURIAZUL (MENA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. y FUNDATEC S.R.L.	Presenta (fs 002 al 004) CUMPLE	Presenta póliza de garantía emitida por ASEPASA S.A., por el monto de 189.000.000 Gs., periodo de vigencia 201 días a partir del 23/03/2023 (sin folio)	Presenta Acta de Intención de Consorcio, siendo el Representante Legal la empresa MENA CONSTRUCCIONES S.R.L.		
			(MENA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.) Constitución de Sociedad activo en el SIPE	Presenta/Cumple	1736338
			(FUNDATEC S.R.L.) Presenta (fs 034 al 045)	Presenta/Cumple	No presenta

Realizada las verificaciones pertinentes del cumplimiento del contenido de los documentos sustanciales se concluye que las siguientes empresas NO CUMPLEN, por los siguientes motivos:

ING. CIVIL ANTONIO CABRERA BURGOS: Presenta póliza de garantía emitida por ROYAL SEGUROS S.A. por el monto de 145.000.000 Gs., periodo de vigencia 151 días a partir del 04/04/2023 (fs 005 al 007) / NO CUMPLE siendo que el monto de su oferta es de 3.401.916.027 y el 5% es 170.095.801 Gs.
Motivo de descalificación: garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida.

APONTE LATORRE S.A.: No presenta Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea. No posee Constancia del SIPE. Motivo de descalificación: falta de presentación de documentación sustancial que demuestre la representación legal de la empresa.

BARRAIL HERMANOS S.A.: Presenta la Constancia del SIPE N° 1736523 donde se encuentra en estado "*ACTIVO*" únicamente la Escritura de Constitución de la Sociedad Nro. 60 del 26 de junio de 1971, no así las demás documentaciones donde se hallen plasmadas las modificaciones que sufrió en años siguientes, y que se puede verificar en la imagen inserta más abajo, se hallan en el SIPE en estado "*Erróneo*", habiéndose verificado igualmente su oferta física, en la cual tampoco fueron agregadas.

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constitucion_20090924222828.pdf	26/06/1971		Activo	24/09/2009 22:28		
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	escritura_de_constituci_n_y_modificac... Favor levantar los documentos por separado, debido a que se encuentran adjuntados documentos correspondientes a distintas fechas	26/06/1971		Erroneo	23/04/2021 15:39	26/04/2021 22:21	26/04/2021 22:21

Cabe señalar que al momento de evaluar la documentación que acredite las facultades del firmante de la oferta, este Comité verifica que en el SIPE se encuentran en estado histórico las Actas de Asambleas Generales Ordinarias desde el año 2010 al 2021, además de un Poder Especial (N° 45 del 07 de octubre de 2021) que figura en estado Activo; de acuerdo a este documento de representación, la Sociedad ha sufrido modificaciones a sus estatutos sociales, desde su creación hasta el año 2020.

Asimismo, se verifica que el directorio conformado en el año 1971 ya no es el mismo que figura en la última Asamblea General Ordinaria de fecha 21/08/2021; por lo que se deduce que por la Escritura N° 29 de fecha 17/12/2020 en la modificación de sus estatutos sociales, pudieron haberse realizado estos cambios, a los cuales este Comité no puede acceder para su cotejo y verificación respectivas, considerando la no presentación de esas modificaciones junto con su oferta.

Al respecto de lo acontecido con las modificaciones de la Constitución de la Sociedad, es preciso recordar lo establecido en la Resolución DNCP N° 1993/2018 que en su art. 23 dispone: *"El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico"…. los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e 'Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente"*.

La Constitución de Sociedad con sus modificaciones son documentos sustanciales y la no presentación o presentación deficiente (en el presente caso, respecto a las modificaciones) es considerada causal de descalificación de la oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto n° 2992/2019 que transcripto establece: ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: …c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales"***

<u>Motivo de descalificación</u>: Falta de presentación y/o presentación deficiente de los documentos que acrediten la existencia legal del oferente, siendo que la omisión de la presentación de las modificaciones de la constitución de sociedad, las cuales son necesarias indiscutiblemente para poder determinar si los demás documentos presentados son expedidos conforme a sus estatutos vigentes, y cuya situación que ya no puede ser subsanada y requerida para lograr la aceptación de la oferta, por ser un documento sustancial correspondiente a una sociedad anónima.

Las siguientes empresas CUMPLEN con la presentación y suministro adecuado de sus documentos sustanciales; y continúan en la lista de seleccionados, en el orden de presentación del monto de su oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	**ITASA S.A.**	2.950.000.000
2	**ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**	3.112.201.100
3	**PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS RODRIGO BOVEDA**	3.136.347.942
4	**MM S.A**	3.264.640.548
5	**ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ**	3.332.980.000
6	**ARQUITECTONICA S.R.L.**	3.391.875.171
7	**CARAGUATAY S.A.**	3.425.365.056

8	ITINERA S.A.	3.428.167.731
9	CARLOS PERALES ORTELLADO	3.471.401.860
10	GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	3.523.527.872
11	MENA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. (CONSORCIO AURIAZUL)	3.551.116.222
12	JULIO CARIBONI MELGAREJO	3.600.879.415
13	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.645.627.111
14	J.L Y COMPAÑÍA	3.752.314.508
15	P&V S.A.	3.937.625.729

Considerando que la evaluación se hallaba aun en proceso, el Comité conformado por Resolución N° 2742 del 18 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en el Art. 46, in fine del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a fin de prever la continuidad de la vigencia de las pólizas, en agosto remitió las notas CPEO N° 37 al 54 a las empresas oferentes, correo mediante, solicitando la extensión del plazo respectivo, quedado las mismas de la siguuiente manera:

Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

N°	Oferente	Vigencia de póliza original hasta	Vigencia de Extensión hasta
1	ITASA S.A.	04/08/2023	04/11/2023
2	ALFREDO LEZCANO	20/08/2023	18/12/2023
3	RODRIGO BÓVEDA	21/10/2023	18/02/2024
4	EMPRESA MM S.A.	12/08/2023	10/12/2023
5	CARAGUATAY S.A.	11/09/2023	09/01/2024
6	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	30/08/2023	31/12/2023
7	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	11/09/2023	11/12/2023
8	ITINERA S.A.	16/10/2023	No presento
9	CARLOS PERALES ORTELLADO	27/08/2023	25/12/2023
10	GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	09/08/2023	No presento
11	JULIO CARIBONI MELGAREJO	31/08/2023	No presento
12	ESTRUCTURAS S.R.L.	01/09/2023	No presento
13	P&V	01/10/2023	08/02/2024
14	CONSORCIO AURIAZUL	09/10/2023	09/02/2024
15	APONTE LATORRE	12/08/2023	10/12/2023
16	J.L. COMPAÑÍA S.A.	26/09/2023	No presento
17	BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	01/09/2023	30/12/2023
18	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	01/09/2023	30/12/2023

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que las empresas han solicitado y presentado la Constancia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, lo cual no altera el orden de prelación de las ofertas.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	148488	422766	834336	VerCertificado	Autorizado,	02/04/2023 11:49:27	800045882	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
Servicio	148487	422766	836495	VerCertificado	Autorizado,	02/04/2023 11:48:12	800190017	MES INGENIERÍA S.A.
Servicio	148373	422766	834417	VerCertificado	Autorizado,	29/03/2023 15:50:03	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	148361	422766	835602	VerCertificado	Autorizado,	29/03/2023 11:17:57	80016825-9	ITASA SA
Servicio	148360	422766	835674	VerCertificado	Autorizado,	29/03/2023 11:17:01	741180-4	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Servicio	148353	422766	428223	VerCertificado	Autorizado,	28/03/2023 17:24:05	800389344	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	148261	422766	805477	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 18:14:45	6181724	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
Servicio	148258	422766	834674	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 18:09:01	19126360	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO
Servicio	148164	422766	834219	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 11:16:57	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	148163	422766	833721	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 11:14:59	800276825	P & V SA
Servicio	148162	422766	834461	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 11:14:11	30304610	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
Servicio	148149	422766	833240	VerCertificado	Autorizado,	23/03/2023 17:12:07	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	148099	422766	832374	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2023 15:33:17	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	148091	422766	834360	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2023 10:23:31	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	148068	422766	834019	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2023 15:40:11	6060200	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
Servicio	148067	422766	834034	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2023 15:39:13	4823265	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
Servicio	148060	422766	833560	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2023 15:34:25	800224396	ESTRUCTURAS SRL
Servicio	147884	422766	832597	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2023 09:00:20	801018390	MENA CONSTRUCCIONES CIVILES SRL
Servicio	147787	422766	832912	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 11:17:42	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	147666	422766	832551	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2023 17:41:16	800118499	CARAGUATAY SA
Servicio	147527	422766	832173	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2023 16:03:21	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

7. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No se aplica, debido a que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

a) **ERRORES ARITMETICOS**

Del análisis realizado se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ITASA S.A., LUIS RODRIGO BOVEDA, RICARDO DIAZ MARTINEZ, ARQUITECTONICA S.R.L., ITINERA S.A., JULIO CARIBONI MELGAREJO, ESTRUCTURAS S.R.L., J.L Y COMPAÑÍA S.A., MENA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., CARAGUATAY S.A., MM S.A. y P&V S.A.

A continuación, un resumen de los montos de las ofertas ajustadas:

N°	Oferente	Monto total Ofertado en Gs.	Monto total ajustado por errores aritméticos	Diferencia
1	**ITASA S.A. (***)**	2.950.000.000	2.950.001.396	1.396
2	**ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ (*)**	3.112.201.100	3.112.201.100	0
3	**PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS RODRIGO BOVEDA**	3.136.347.942	3.136.347.933	-9
4	**MM S.A**	3.264.640.548	3.264.640.538	-10
5	**ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ**	3.332.980.000	3.332.979.990	-10
6	**ARQUITECTONICA S.R.L. (*)**	3.391.875.171	3.391.875.171	0
7	**CARAGUATAY S.A.**	3.425.365.056	3.425.365.044	-12
8	**ITINERA S.A.**	3.428.167.731	3.428.167.722	-9
9	**CARLOS PERALES ORTELLADO (*)**	3.471.401.860	3.471.401.860	0
10	**GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ (*)**	3.523.527.872	3.523.527.872	0
11	**MENA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. (CONSORCIO AURIAZUL)**	3.551.116.222	3.551.116.216	-6

12	JULIO CARIBONI MELGAREJO	3.600.879.415	3.600.879.412	-3
13	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.645.627.111	3.645.627.101	-10
14	J.L Y COMPAÑÍA (**)	3.752.314.508	3.752.305.102	-9.406
15	P&V S.A.	3.937.625.729	3.937.625.724	-5

(*) Ofertas sin errores aritméticos.
(**) Ofertas con errores aritméticos en el total de subítems por discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al realizar la multiplicación y redondeo hacia arriba.
(***) Ofertas con errores aritméticos en el monto total, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad y el precio total obtenido al realizar la multiplicación y redondeo hacia arriba.

Se remitieron notas a las empresas para solicitar el ajuste de errores aritméticos, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma, las cuales forman parte integrante del legajo de la evaluación.

Al respecto el PBC establece lo siguiente: *"En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo"* Asimismo, menciona *"Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total"* ... *"Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido".*

Por consiguiente, se ha procedido a realizar los ajustes pertinentes en las planillas que forman parte del presente Informe de Evaluación (Anexo II – Planilla de Ajuste de Errores Aritméticos), no habiendo variación sustancial en los montos totales de las ofertas, que altere el orden de competencia de las empresas ni las coberturas de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que los montos fueron redondeados hacia abajo.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

"1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El presente análisis fue competencia exclusiva de la Dirección General Técnica, a través de sus representantes designados, quienes realizaron la verificación de la variación en porcentaje de los precios ofertados con los referenciales, en los ítems y subítems, procediendo a elaborar la planilla que sirvió de base para solicitar posteriormente la justificación correspondiente y análisis de las variaciones en el marco de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Luego del examen a los desgloses y justificaciones presentados por los oferentes, se emitió un informe técnico (que consta de 74 fojas), el cual forma parte de la presente evaluación y se encuentra discriminado de la siguiente forma:

a. Planillas comparativas de precios ofertados con los precios referenciales y sus variaciones porcentuales, realizados a las empresas que tuvieron variaciones (folio 01 al 02)
b. Nota N° 01-2023 de fecha 08 de junio de 2023 (folio 08 al 15), informe sobre la situación de variación de precios de la empresa ITASA S.A.
c. Nota N° 02/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 16 al 23) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ.
d. Nota N° 03/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 24 al 30) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa ING. LUIS RODRIGO BOVEDA – PUNTAL CONSTRUCCIONES.
e. Nota N° 04/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 31 al 38) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa MM S.A.

f. Nota N° 05/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 39 al 46) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.

g. Nota N° 06/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 47 al 54) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa ARQUITECTONICA S.A.

h. Nota N° 07/2023 de fecha 08/06/2023 (folio 55 al 62) informe sobre la situación de variación de precios de la empresa CARAGUATAY S.A.

i. Informe complementario anexo de fecha 04/07/2023 (folio 63 al 74) por el cual se complementa el informe técnico remitido el 08/06/2023.

Del análisis efectuado por los técnicos se concluyó que varias de las empresas cotizan precios muy por debajo del referencial y/o muy por encima del mismo, considerándose como parámetro para declarar inadmisible las variaciones con relación al referencial de un porcentaje del 40%; ello considerando que los referenciales fueron elaborados por la Dirección General Técnica, en base a la Revista Costos, Revista de la Construcción Mandu'a y otros contratos de obras, así como también a consultas con casas comerciales del rubro de la construcción, sumándose a éstos, los gastos en que pudiera incurrir la empresa como gastos indirectos, que obligatoriamente deberán tenerse en cuenta, para lo cual se adicionó un 30% en concepto de gastos administrativos y ganancias, conforme lo expresan en sus informes.

Es así que en la planilla comparativa presentada por los técnicos, se observan que en diferentes rubros presentan variaciones por +40% y -40%, las siguientes empresas: ITASA S.A., ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ, ING. LUIS RODRIGO BOVEDA, MM S.A., ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ y ARQUITECTONICA S.A.

Es así que los técnicos a cargo concluyen que dichas empresas presentan precios inadmisibles ya que los desgloses y justificaciones de costos presentados no resultan suficientes para demostrar el precio ofertado con tanta variación, además de asentar las observaciones a los rubros considerados inaceptables.

Asimismo, forma parte del presente Informe un Anexo realizado por el Comité respecto al análisis de precios ofertados por las empresas y las planillas correspondientes donde se visualizan las variaciones de precios con relación a los precios referenciales.

Por consiguiente y en el derecho que se le concede a la convocante de decidir la aceptación o no de las ofertas que se encuentran fuera del rango establecido, y en base al estudio y verificación realizado por los Representantes de la Dirección General Técnica, se procede a la descalificación de las siguientes empresas, por los motivos expuestos en cada caso:

N°	Oferente	Monto total de la oferta
1	ITASA S.A.	2.950.001.395
2	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	3.112.201.100
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS RODRIGO BOVEDA	3.136.347.933
4	MM S.A	3.264.640.538
5	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	3.332.979.989
6	ARQUITECTONICA S.R.L.	3.391.875.171

Y se aceptan los precios presentados por la empresa CARAGUATAY S.A. por lo que procedemos a la evaluación de su oferta en base a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el PBC.

9. EVALUACION DE LA OFERTA DE CARAGUATAY S.A.

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".sic.*

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la siguiente oferta de menor costo y que cumple con los documentos y requisitos sustanciales, es de la empresa **CARAGUATAY S.A.** Por consiguiente, se procede a la evaluación de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

Independientemente al Criterio de Análisis realizado por la Dirección General Técnica, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se observan que los siguientes sub ítems presentan variación del 21 y 22% por debajo del precio referencial:

Ítems	Descripción del servicio	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Variación porcentaje
1.5	Relleno y Compactación - altura promedio: 0,35m	136.175	107.085	-21%
1.38	Contrapiso de cascotes 0,10 m. en planta baja, incluye área de acceso peatonal	55.720	43.729	-22%
1.39	Contrapiso de cascotes 0,10 m. en vereda	55.720	43.729	-22%

Por consiguiente, se remitió la Nota CPEO N° 036/2023 del 20/07/2023 por la cual se le solicita a la empresa, el desglose de los costos. Dicho requerimiento fue cumplido en tiempo y forma.
Asimismo, y considerando el Informe de los Representantes de la Dirección General Técnica, se concluye que los precios ofertados por la empresa son pasibles de adjudicación.

9.1. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

A los efectos de realizar la verificación de la presentación de las documentaciones formales legales, se procedió con las dos empresas que presentaron el precio más bajo, resultando lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	CARAGUATAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con el seguro social	Presenta Certificado N° 375102 con vencimiento 14/04/2023 (fs 10)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado N° 147666 (fs 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270152185220 válido hasta 26/04/2023 (fs 11)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (fs 12)
Formulario 14 - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta (fs 15)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta constancia del RUC (Fs 13-14) Cédula de Identidad activo en el SIPE (Constancia N° 1736517 fs 9)
Documentos para evaluación Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta (fs 21)
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta (fs 23)
Estados financieros de los últimos 3 años (2021, 2020 y 2019) para la aplicación de ratios.	Presenta (fs 25 al 146)
Formulario N° 5 - Situación Financiera	Presenta (fs 20)
Documentos para evaluación Experiencia General en Obras	
Formulario N° 2 - Experiencia General en Construcción	Presenta (fs 147 al 150)
N° 3 - Facturación anual media en construcción	Presenta (fs 19)

Documentos para evaluación Experiencia Específica	
Formulario N° 4 - Experiencia Específica en Construcción	Presenta (fs 195 al 230)
Copia de facturaciones, contratos que avalen la experiencia requerida	Presenta (fs 151 al 194)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta (fs 151 al 194)
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta (fs 070 al 049)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No presenta experiencia como sub contratista.
Documentos para evaluar capacidad en materia de equipos	
Formulario N° 7 - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Presenta (fs 360)
Formulario N° 8 - Cronograma de utilización de equipos	Presenta (fs 370)
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta (fs 361)
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta (fs 362 al 367)
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta (fs 22)
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta (fs 368 - 369)
Otras documentaciones adicionales	
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presenta Declaración Jurada (fs 18)
Formulario N° 9 - Compromisos contractuales vigentes	Presenta (fs 232)
Documentos para capacidad en materia de personal	
Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra (Residente de Obras, Especialista Geotécnico, Ingeniero Civil Especialista en cálculo estructural, Ingeniero Eléctrico y/o electromecánico, Ingeniero Sanitario, Especialista en prevención contra incendios (PCI))	Presenta Formulario N° 6 (fs 233)

La empresa presentó todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

9.2. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
633608	Rubén Cardozo Fariña	Accionista/Presidente	No registra datos	4590412
3971304	Maria Belén Cardozo Mazacotte	Accionista/Directora General	Cargo: Docente Técnico/ Institución: Instituto de Investigación de la Salud Vínculo: Cargo Permanente	4590431
684326	Carlota Mazacotte Villamayor de Cardozo	Directora Suplente	No registra datos	4590437
4814215	Ana Sofía Cardozo Mazacote	Directora Suplente	No registra datos	4590444

Se verificó que Maria Belén Cardozo Mazacotte posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo con rol de docente del Instituto de Investigación de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme la Constancia que se agrega a este informe.
Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: "*...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*
Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la función pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9.3. Capacidad Financiera

Criterios de calificación	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a 1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **De los tres ejercicios fiscales cerrados 2021, 2020 y 2019)**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, **De los tres ejercicios fiscales cerrados 2021, 2020 y 2019)**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Activo corriente	19.915.203.360	16.474.354.510	16.630.090.616	17.673.216.162
Pasivo corriente	4.588.351.751	3.936.322.133	3.779.705.320	4.101.459.735
Pasivo Total	4.588.351.751	3.936.322.133	3.779.705.320	4.101.459.735
Activo Total	21.808.674.018	17.951.893.476	17.491.022.858	19.083.863.451
Capital operativo				12.850.385.296
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Coeficiente de liquidez	4,31	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Coeficiente de solvencia	0,21	Igual o menor a 0,80	CUMPLE	
Capital operativo en % del mínimo exigido	750	50% de la oferta presentada	CUMPLE	
Referencias				
Monto total de la oferta				3.425.365.056
Mínimo exigido 0,50				1.712.682.528
Capital operativo del contratista (Diferencia entre Activo corriente y pasivo corriente del 2019)				12.850.385.296

9.4. Experiencia General en Obras

REQUISITOS MÍNIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Haber generado, durante los últimos <u>cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)</u>, en promedio un volumen anual de facturación <u>igual o superior a al 50% del monto total de la oferta</u>. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presentan Formulario N° 2 en el cual se detallan los contratos ejecutados por montos superiores al 50% del monto total de su oferta. Presenta Formulario N° 3 en el cual se observa que la facturación anual media, supera el 50% del monto total de su oferta.

9.5. Experiencia Específica en Obras

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos <u>1 (un) contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras propuestas</u>. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar con un desempeño satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <u>10 años en las siguientes actividades clave, como mínimo el oferente deberá presentar por lo menos un (1) contrato;</u> • Construcción en <u>edificios de altura.</u> • Construcción de estructuras de hormigón armado: fundaciones, vigas de fundación, columnas, vigas, losas, encadenados, caja de escalera otros similares a la obra propuesta. • Construcción e instalación hidráulica y eléctrica de sistema de distribución de agua potable desde tanque de H° A° para <u>edificios de altura, con todas sus partes.</u> • Trabajos de albañilería completos para <u>Edificios de altura</u>, fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, instalación de artefactos, revestimientos y terminaciones, azulejos pintura, entre otros. • Instalaciones eléctricas, cloacales, pluviales y de agua corriente <u>para edificios en altura.</u> • Infraestructura externa instalaciones eléctricas externas, PD, red de desagüe cloacal externo, red de agua potable externo y otros.	Presentan Formulario N° 4 anexando el contrato de la obra por un valor de 10.457.491.597 Gs. Acta de Recepción Definitiva y Constancia de Buen Desempeño. El contrato es para la construcción de un edificio de 11 niveles, área construida 5.132 m2 y volumen de H°A° de 2502 m3. En el contrato se puede visualizar que la empresa realizó todas las actividades claves requeridas.

Observación: Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El Comité de Evaluación se encargará de solicitar Informes a las Direcciones y Programas de la Institución a fin de cotejar los siguientes puntos: En caso que el oferente cuente con contratos vigentes y en ejecución con el MUVH, deberá estar al día en las obras según el contrato respectivo y con un desempeño satisfactorio. Verificará que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Provisoria con el MUVH no tienen reclamos de correcciones o de obras no realizadas o retrasos excesivos.	El Comité de Evaluación solicitó los informes correspondientes a las dependencias respectivas conforme al Memorando MCPEO N° 10/2023 dirigida a la Dirección General Técnica y a la Coordinación General UNE CHE TAPYI. En el informe remitido por las dependencias mencionadas, no se encuentra que la empresa CARAGUATAY S.A. cuente con contratos vigentes y/o en ejecución con la Institución.

9.6. Capacidad en materia de personal

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Residente de Obras** (Arquitecto y/o Ingeniero con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas. Además del personal directivo en obra, la Empresa deberá contar con capataces y profesionales especializados en cada una de las actividades clave, así como personal idóneo en actividades corrientes inherentes a la construcción. Los especialistas encargados de aportar en su área sus conocimientos en la ejecución de las obras son: **Especialista Geotécnico:** - Especialista en Geotecnia de Suelo, deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad. Poseer 5 años de experiencia, como mínimo en proyectos de igual índole. **- Ingeniero Civil (Especialista en calculo estructural)** Título Universitario de Ingeniero Civil, autenticado por escribanía Poseer 5 o más años de experiencia. **Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico.** Título Universitario de Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico , autenticado por escribanía Deberá presentar su Carnet de Profesional Categoría A emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Experiencia mínima de 5 (cinco) años. **(Un) Ingeniero Sanitario** Título Universitario de Ingeniero, autenticado por Escribanía Deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad en instalaciones sanitarias. Poseer 5 años o más de experiencia, en la realización de Cálculo y Dimensionamiento de alimentación hidrosanitarias y Desagües. **(Un) Especialista en Prevención contra incendios (PCI) con Título Universitario de Arquitecto y/o Ingeniero.** Además, presentar el certificado avale la especialidad en (PCI) y/o capitaciones autenticadas por escribanía. Experiencia mínima de 3 (tres) años.	La empresa presentó el Formulario N° 6, listando el personal clave propuesto: Residente de Obra - Ing. Luis M. Chávez (5 años de experiencia) Especialista Geotécnico - Ing. José F. Pavón (5 años de experiencia) Ingeniero Civil Especialista en cálculo estructural - Ing. Angélica I. Ayala (5 años de experiencia) Ingeniero eléctrico y/o electromecánico - Ing. Marcio Gonzalez (5 años de experiencia) Ingeniero Sanitario - Ing. Guido A. Duarte (5 años de experiencia) Especialista en Prevención contra Incendios (Ingeniero y/o Arquitecto) Ing. Adolfo E. Núñez. Se constata la presentación de la Carta Compromiso de cada personal propuesto.

Personal propuesto	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Copia de título universitario, documento que acredite la especialidad. Las especialidades deberán ser demostradas con la presentación del certificado. Los títulos universitarios deberán ser autenticados por Escribanía de la misma forma el documento que acredite la Especialidad solicitada.	Experiencia será demostrable con la presentación de por lo menos 02 (dos) certificado de trabajo y/o certificado de buen desempeño, para los profesionales de 5 años de experiencia y 01 (un) certificado para la experiencia de 3 años.	Copia simple del carnet Profesional Categoría A, emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
Residente de Obra - **Ing. Luis M. Chavez** (5 años de experiencia)	Presenta (fs 244 al 250)	Presenta (fs 254, 255, 256)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 251-252)	Presenta (fs 254, 255, 256)	No aplica
Especialista Geotécnico - **Ing. José F. Pavon** (5 años de experiencia)	Presenta (fs 259 al 269)	Presenta (fs 272, 273)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 270) Presenta Masterado en Ingenieria Civil con énfasis en Ingenieria de Suelos (fs 271)	Presenta (fs 272, 273)	No aplica
Ingenierio Civil Especialista en cálculo estructural - **Ing. Angélica I. Ayala** (5 años de experiencia)	Presenta (fs 275 al 279)	Presenta (283, 284, 285, 286, 288)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 280 Presenta Masterado en Ciencias de la Ingenieria Civil con énfasis en Estructura (fs 287)	Presenta (283, 284, 285, 286, 288)	No aplica
Ingenierio eléctrico y/o electromecánico - **Ing. Marcio Gonzalez** (5 años de experiencia)	Presenta (fs 290 al 294)	Presenta (fs 298 al 309)	Presenta título universitario de Ingeniero Electricista (fs 295, 296)	Presenta (fs 298 al 309)	Presenta (fs 297)
Ingeniero Sanitario - **Ing. Guido A. Duarte** (5 años de experiencia)	Presenta (fs 311 al 324)	Presenta (fs 329, 336, 337, 338, 339, 340, 341)	Presenta título universitario Ingeniero Civil (fs 326) Ingeniero en Construcciones (fs 325) Ingeniero Hidráulico (fs 327, 328)	Presenta (fs 329, 336, 337, 338, 339, 340, 341)	No aplica
Especialista en Prevención contra Incendios (Ingeniero y/o Arquitecto) **Ing. Adolfo E. Nuñez** (3 años de experiencia)	Presenta (fs 343 al 348)	Presenta (fs 353 al 354)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 349-350) Presenta Certificados de capacitaciones (fs 351, 352)	Presenta (fs 353 al 354)	No aplica

9.7. Capacidad en materia de equipos

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Un (1) camión volquete con capacidad no menor a 4 toneladas. • Una (1) camioneta de apoyo • Un (1) montacargas • Dos (2) hormigoneras de 300 litros • Dos (2) conos de Abrahms • Diez (10) moldes para probetas de hormigón • Un (1) vibrador del tipo de inmersión. • Una (1) sierra circular eléctrica. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presenta Formulario N° 7 en el cual declara los siguientes equipos:

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS			AÑO DE FABRICACION	Propietario (P) Alquilado (A)	UBICACIÓN ACTUAL
	MARCA	MODELO	CAPACIDAD			
CAMION VOLQUETE	SCANIA	113	15 TN	1991	P	ASUNCION
CAMIONETA DE APOYO	MAHINDRA	NEW PICK UP	1000 KG	2018	P	ASUNCION
MONTACARGA	HELI	CPCD35	3.500 KG	2020	A	FERNANDO DE LA MORA
HORMIGONERA	HOREACH	-	500LTS	2018	P	ASUNCION
HORMIGONERA	MENEGOTTI	-	400 LTS	2019	A	ASUNCION
DOS CONOS DE ABRAHMS	N/A	N/A	N/A	2022	P	ASUNCION
DIEZ MOLDES PARA PROBETA DE HORMIGON	N/A	N/A	N/A	2022	P	ASUNCION
VIBRADOR DE HORMIGON	BOSCH	N/A	N/A	2018	P	ASUNCION
SIERRA CIRCULAR ELECTRICA	MAKITA	N/A	1600W	2022	P	ASUNCION

Presenta Carta de Compromiso de Alquiler para el montacarga y la hormigonera. Los demás equipos se encuentran en el cuadro de revalúo.
Presenta Declaración Jurada de que los equipos permanecerán en obra durante la ejecución de la misma.
Presenta Formulario N° 8 – Cronograma de utilización de los equipos.

9.8. Otros Criterios que la Convocante requiera

"a) No Constituirá una oferta elegible la presentada por:

- El Oferente, Proveedor o Contratista que haya sido descalificado de un proceso de contratación convocado por el MUVH y/o SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado, en los últimos seis (06)años.

- El oferente que haya sido adjudicado en algún proceso de contratación excluida de la Ley N° 2051/03 y/o contrataciones a través de la Ley 2051/03 y se le hubiere rescindido administrativamente el contrato, por causa imputable al mismo, en los últimos 6 (seis) años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017)".

Respecto a los criterios supra mencionados, luego de la solicitud realizada por el Comité, se obtuvo respuesta a través del Memorando DIDI N° 0322/2023, por la cual el Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes de la Dirección Jurídica y Notarial informa lo siguiente: *"Esta dependencia procedió a la verificación de la lista remitida, y en consecuencia, comunica que ninguna de las empresas figura como descalificada de un proceso de contratación convocado por el MUVH y/o SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado en los últimos seis años en el SICP del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" "Por otra parte, no se encontraron informaciones acerca de rescisiones administrativas de contratos con las empresas que figuran en la lista remitida, por causas imputables a ellas en los últimos seis años".* Asimismo, se ha verificado en el SICP que la empresa CARAGUATAY S.A. no posee sanciones ni incumplimientos de contratos como proveedor del Estado.

b) "La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, se descalificará a los oferentes que no cumplan con este requisito, (comprobable con la constancia de RUC)".

Conforme a la Constancia del RUC, la empresa CARAGUATAY S.A. tiene como actividad principal la construcción.

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

11. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2023 del 26 de setiembre de 2023, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el presente ejercicio fiscal.-

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el Llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROYECTO LUQUE 2- PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS", ID N° 422766,** a la firma **CARAGUATAY S.A.**, por el monto de **3.425.365.044 Gs. (GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO) IVA incluido,** conforme a Anexo IV - Cuadro de adjudicación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 27 de setiembre del 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Arq. Juan León Ramírez
Representante
Dirección General Técnica

Arq. Liz Bustos
Representante
Dirección General Técnica

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Rossana Amarilla
Representante
Dirección General De Control Interno

Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administración y Finanzas